

EL L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELÁZQUEZ ESQUIVEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO 2024 – 2027 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN IV INCISO a) Y FRACCIÓN V INCISO o) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 9, 10, 11 FRACCIÓN I 15 Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, 78 SEXIES Y 78 SEPTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

CONSIDERANDO

Que el municipio de Coroneo, Guanajuato, al igual que los demás municipios del país ha enfrentado muchas dificultades en los últimos años, derivadas de factores sociales, sanitarios, políticos y económicos, que han puesto en riesgo su crecimiento y desarrollo integral.

La presente administración pública municipal tiene entre sus prioridades fortalecer la economía, el empleo, los programas sociales, el compromiso con los grupos vulnerables, y el impulso al bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población el acceso a los apoyos de los programas sociales y servicios, tenemos claro que la principal problemática que sufre actualmente el sistema de salud; es la sobrepoblación en la atención de los Servicios Médicos y desabasto de insumos farmacéuticos para la salud, en ese sentido en el Programa de Gobierno 2024 – 2027 se estableció el siguiente diagnóstico:

Cobertura de Salud

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el 83.53% de los habitantes de Coroneo, equivalente a 9,258 personas, son derechohabientes de algún servicio de salud, ya sea público o privado. Sin embargo, el 16.47% de la población, equivalente a 1,825 personas, no cuenta con cobertura de salud, lo que representa un desafío significativo para garantizar el acceso universal a estos servicios.

Salud

Porcentaje de población afiliada a servicios de salud 83.53 %

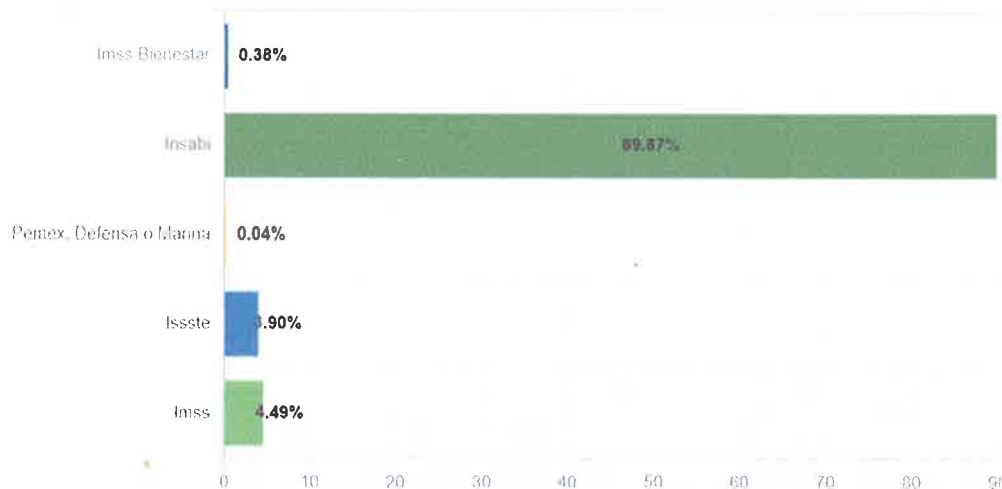


Tabla 1. Indicadores de Salud del Municipio de Coroneo. Fuente: Censo Municipal del IPLANEG con datos del INEGI: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/censomun20/fichas/detalle/010>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large vertical signature, a star-like mark, and several other illegible signatures.]

[Handwritten initials 'ML' and other marks in blue ink at the bottom right.]

Entre las instituciones públicas que proporcionan servicios de salud en el municipio se encuentran el IMSS, ISSSTE, PEMEX, la Defensa, Marina, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el programa IMSS-BIENESTAR. Además, existen opciones en instituciones privadas que atienden a una proporción menor de la población.

Infraestructura y Servicios de Salud

El municipio de Coroneo cuenta con una red de servicios de salud que incluye unidades de atención primaria y centros de salud públicos, principalmente ubicados en la cabecera municipal y comunidades estratégicas. El acceso desigual a servicios de salud representa un reto para la equidad en el municipio. La población sin derechohabencia enfrenta barreras importantes, entre las que se encuentran factores económicos, geográficos y de disponibilidad de recursos. Además, la calidad de la atención es afectada por la falta de personal médico especializado, equipamiento y medicamentos.

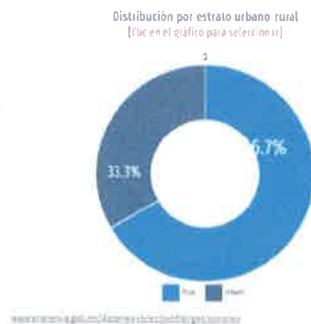


Tabla 21. Proporción de los Centros de atención de salud urbanos y rurales en el Municipio de Coroneo. Fuente: Data México 2011. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/coroneo#health>

La promoción de estilos de vida saludables es insuficiente para contrarrestar la prevalencia de enfermedades como diabetes, hipertensión y obesidad, las cuales afectan principalmente a adultos mayores. Aunque existen servicios de atención prenatal y vacunación, persisten desafíos en comunidades rurales para garantizar la cobertura total. La atención a problemas de salud mental es limitada, y no todas las localidades cuentan con acceso a servicios especializados o campañas de concientización. Estas acciones deben enfocarse en garantizar que todos los habitantes del municipio, independientemente de su condición económica o ubicación geográfica, tengan acceso a servicios de salud dignos, integrales y efectivos, fortaleciendo con ello el desarrollo social y el bienestar colectivo.

Unidad	Municipio	Domicilio	Teléfono
CESSA CORONEO	Coroneo	ING. MARIANO GARCIA SELA 247 / C.P. 38590	(421) 473 01 29
UMAPS CEBOLLETAS	Coroneo	ENTRE EL JARDÍN DE NIÑOS Y LA CASETA TELEF. / C.P. 38590	
UMAPS PIEDRA LARGA	Coroneo	JUNTO AL JARDÍN DE NIÑOS / C.P. 38590	(421) 454 20 72

Tabla 3. Directorio de Unidades médicas públicas del Municipio de Coroneo, Guanajuato. Fuente: Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a star-like mark, and several other scribbles and initials.

Handwritten initials 'MI' and other marks at the bottom right of the page.

Distribución de consultorios por especialidad en 2011
(Valor total)

[Clic en el gráfico para seleccionar]

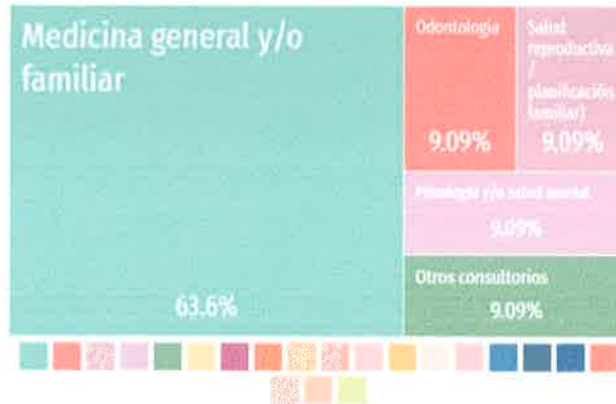


Tabla 4. Distribución de consultorios por especialidad en el Municipio de Coroneo. Fuente: Data México 2011. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/coroneo#health>

Aunado a lo anterior, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de la Secretaría de Bienestar establece en sus indicadores de pobreza que, en el municipio de Coroneo, Guanajuato el 52.4% de las personas vive en situación de pobreza, el 47.4% en situación de pobreza moderada y el 5% en pobreza extrema, además el 42.3% presenta vulnerabilidad por carencias sociales.

Respecto a carencias sociales el documento establece que un 16% de la población es decir 1,650 personas son vulnerables por carencia de acceso a servicios de salud y un 84.8% es decir 8,731 personas son vulnerables por carencia de acceso a la seguridad social.

Por lo anterior la visión del gobierno municipal se centra en la persona y su bienestar, buscando generar un gobierno cercano, plural, honesto y eficiente, utilizando programas y acciones que impacten su calidad de vida para lograr su participación y su desarrollo humano, por lo que se ha propuesto disminuir la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad por carencias sociales, en este caso incrementando las opciones de servicios médicos a los que la población pueda acceder para lograr que las familias cuenten con condiciones igualitarias que les permitan mejorar su calidad de vida.

Con base en el programa "En Coroneo, Cuidamos de Ti", implementado durante el ejercicio fiscal 2025 como programa piloto, mediante el cual se logró beneficiar a 1,656 personas, se tiene previsto dar continuidad a su operación mediante la emisión de nuevas convocatorias.

La difusión del programa se realizará a través de los medios oficiales de comunicación del Gobierno Municipal, así como mediante los grupos de Promotoría Comunitaria, la participación de delegados y jefes de manzana, con el objetivo de ampliar la cobertura y facilitar que un mayor número de familias del municipio acceda a este apoyo.

Asimismo, las personas beneficiarias que ya cuentan con su tarjeta podrán continuar recibiendo los servicios contemplados en el programa, los cuales incluyen: consulta médica general ilimitada; entrega mensual de hasta tres medicamentos del cuadro básico; somatometría completa ilimitada; y expedición de receta médica ilimitada.

Como se refirió anteriormente, en Coroneo 1,650 personas presentan carencias de acceso a los servicios de salud y 8,731 no tiene acceso a seguridad social, esto indica que es necesario realizar acciones para reducir las desigualdades sociales que afectan a estas personas, por lo cual el Ayuntamiento 2024 – 2027 con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas y en alcance a los considerandos expuestos así como a lo que establece el Programa de Gobierno Coroneo 2024 – 2027 en el eje 2 Impulso Social, temática: 2.7 Salud y prevención, que tiene por objetivo de "Reducir las enfermedades prevenibles en vinculación con el sector salud", Estrategia E2-7.2 Convenios de colaboración con hospitales y centros de salud públicos para garantizar acceso a servicios de atención primaria y de especialidad, acción: 1. Promover convenios con

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature, a star symbol, and several initials.

hospitales y clínicas del sector público y privado para garantizar el acceso a servicios médicos integrales, incluyendo atención primaria, de especialidad y programas de detección temprana de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y obesidad. Ha tenido a bien aprobar el siguiente acuerdo:

Artículo Único: Se expiden las reglas de operación del Programa: "EN CORONEO, CUIDAMOS DE TI", para el ejercicio fiscal 2026, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EN CORONEO, CUIDAMOS DE TI" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz y equitativa del Programa "En Coroneo, Cuidamos de Ti", para el ejercicio fiscal 2026; así como establecer el procedimiento para la solicitud y otorgamiento de los apoyos que el mismo contempla.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

Apoyo. Beneficio que se otorga a través del programa, en apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;

Persona Beneficiaria. Persona receptora de los apoyos provenientes del Programa.

Programa. El Programa "En Coroneo, Cuidamos de Ti".

Reglas de Operación. Reglas de Operación del Programa "En Coroneo, Cuidamos de Ti".

Municipio. El Municipio de Coroneo, Gto.

Instancia Ejecutora. La Dirección de Desarrollo Social responsable de la ejecución de las acciones del Programa.

Derechos Humanos. Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes que emanan de esta y en Tratados Internacionales.

Contraloría Municipal. Dependencia municipal encargada de la vigilar el cumplimiento de las metas del Programa, así como la ejecución de recursos y el adecuado actuar de los servidores públicos responsables del mismo.

Vulnerabilidad. Exposición al riesgo latente de sufrir discriminación, maltrato y violencia de género o bien sufrir alguna carencia económica, social o de salud (empleo, seguridad social, salud, alimentaria, rezago educativo, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos) que impida su pleno desarrollo como persona.

CAPÍTULO II Programa

Objetivo General del Programa

Artículo 3. El Programa tiene como objetivo general reducir la carencia de acceso a servicios de salud entre la población en situación de pobreza o rezago social en zonas urbanas y rurales del municipio de Coroneo,

CR

M

Guanajuato, mediante la provisión de servicios médicos generales, consultas de medicina preventiva y suministro de medicamentos básicos durante el ejercicio fiscal 2026, garantizando con ello el ejercicio del derecho a la salud y el acceso equitativo a servicios sociales básicos.

Objetivo Especifico

Artículo 4. Otorgar acceso gratuito a servicios de salud básica a través de un módulo de telemedicina, para disminuir la carencia de acceso a servicios de salud en al menos el 18% de la población durante el ejercicio fiscal 2026

Población potencial

Artículo 5. La población potencial del Programa son 11,083 personas que habitan el municipio.

Población objetivo

Artículo 6. La población objetivo del Programa son 1,650 personas que habitan en el municipio que presenten algún grado de pobreza y se encuentren en situación de vulnerabilidad por carencia de acceso a servicios de salud o de seguridad social.

Población beneficiaria

Artículo 7. La población beneficiada directamente el Programa son 2,000 personas que habitan en el municipio de Coroneo, Gto., que presenten algún grado de pobreza y se encuentren en situación de vulnerabilidad por carencia de acceso a servicios de salud o de seguridad social y cumplan con los requisitos del Programa

Responsable del Programa

Artículo 8. La Instancia Ejecutora responsable del Programa es la Dirección de Desarrollo Social, quien deberá resguardar, custodiar y archivar toda la información y documentación comprobatoria del Programa.

La Instancia Ejecutora deberá procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos humanos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

La Instancia Ejecutora estará facultada para interpretar las disposiciones de estas Reglas de Operación y resolver situaciones no previstas, así como suscribir los documentos relativos al Programa que sean necesarios.

CAPÍTULO III APOYOS

Modalidad y tipo Apoyo

Artículo 9. El programa oferta la siguiente modalidad y tipo de apoyo:

La entrega de la tarjeta Cuidamos de Ti, con la cual se otorgarán servicios médicos y de medicina preventiva en un módulo de salud integral de telemedicina, cada apoyo incluirá lo siguiente:

- a). Consulta Médica General, ilimitada.
- b). Entrega de hasta 3 medicamentos del cuadro básico mensuales, que serán otorgadas por medio de una Vending Machine, la cual contará con un mínimo de 116 medicamentos.
- c). Somatometría completa, ilimitados.
- d). Receta Médica, ilimitado.

Una vez iniciada la vigencia de los servicios de salud y hasta el 31 de diciembre de 2026 la persona beneficiaria podrá acercarse al módulo de Servicios de Salud Integral con Telemedicina y medicamentos para tener acceso al servicio de consulta médica, farmacia o somatometría completa (peso, estatura, presión arterial, masa corporal, electrocardiograma, agudeza visual, temperatura y oxigenación), con la única limitación señalada anteriormente.

De ninguna manera se podrá cambiar medicamentos del cuadro básico por otros productos.

Todo medicamento será surtido por medio de una receta expedida por el médico autorizado la cual se identificará con un código QR.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, the letters 'CLA' in the middle, and several other initials and signatures at the bottom.

Handwritten initials 'MM' and a signature in blue ink at the bottom center of the page.

Para que las personas beneficiarias puedan acceder a los servicios médicos será necesario presentar en el Módulo de Salud Integral de Telemedicina, la tarjeta Cuidamos de Ti y una identificación oficial, los apoyos que sean entregados tendrán que ser utilizados conforme a lo autorizado, las personas beneficiarias no podrán transferirlos.

En caso de fallecimiento, cambio de domicilio y no asiste a realizar su alta en el módulo después de 3 meses que se le haya entregado su tarjeta, la persona beneficiaria se dará automáticamente de baja del programa.

La entrega de las tarjetas Cuidamos de Ti, se realizará conforme a la fechas que determine la Instancia Ejecutora.

Los apoyos que sean entregados tendrán que ser utilizados conforme a lo autorizado, las personas beneficiarias no podrán transferirlos.

La Instancia Ejecutora realizará las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo.

Metas Programadas

Artículo 10. El Programa tiene como meta beneficiar a 2,000 personas habitantes del municipio, hasta que la suficiencia presupuestaria lo permita y los indicadores serán las personas que con el programa logren satisfacer sus necesidades de acceso a servicios de salud.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados al Programa, mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

Requisitos para acceder a los apoyos

Artículo 11. Para acceder a los apoyos del Programa las personas interesadas deberán presentar ante la Instancia Ejecutora lo siguiente:

- I. Llenar y firmar la solicitud de apoyo que proporcionará la Dirección de Desarrollo Social al momento del registro;
- II. Copia de la Identificación Oficial con fotografía vigente (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, Constancia de Identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento);
- III. Copia de la CURP certificada (podrás descargarla de manera gratuita en <https://www.gob.mx/curp/>); y
- IV. Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibos de luz (CFE) o de agua potable (JUMAPASC)) o en su caso, de constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento no mayor a tres meses de antigüedad.

La entrega de los documentos será en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal planta baja en Calle H. Colegio Militar No. 55, Colonia Centro, Coroneo, Guanajuato, C.P. 38590, en un horario de 10:00 a.m. a 4:00 pm., de lunes a viernes.

Podrán continuar con el apoyo todas las personas que ya cuentan con su tarjeta, solo tendrá que actualizar su comprobante de domicilio de acuerdo al punto IV de este Artículo 11, en el mes de Enero 2026.

Procedimientos de acceso

Artículo 12. Para que las personas interesadas en ser beneficiarias del apoyo del Programa, puedan acceder a este, se realizará lo siguiente:

- I. Podrán participar las personas interesadas que hubieren presentado su solicitud conforme a la disponibilidad de tarjetas;
- II. La Instancia Ejecutora realizará la revisión de la documentación a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos del Programa;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top, a signature labeled 'CEA', a signature with a star, and several other initials and signatures at the bottom.

III. Una vez realizado lo anterior, la Instancia Ejecutora procederá a integrar el Padrón de personas beneficiarias, atendiendo a la fecha de presentación de solicitudes, disponibilidad y suficiencia presupuestal del Programa; y

IV. Una vez aprobado y firmado el Padrón de personas beneficiarias, la Instancia Ejecutora realizará la entrega física de las tarjetas Cuidamos de Ti, a las personas beneficiarias, previa notificación a estas.

Criterios de elegibilidad

Artículo 13. Son criterios de elegibilidad los siguientes:

- I. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- II. Orden de registro de la solicitud; y
- III. Suficiencia presupuestal del Programa.

Obligaciones de la Instancia Ejecutora

Artículo 14. Son obligaciones de la Instancia Ejecutora:

- I. Operar el programa de acuerdo con convenio con un tercero;
- II. Realizar la entrega de los apoyos a las personas que resulten beneficiarias conforme al Padrón de personas beneficiarias que sea autorizado; y
- III. Recabar y conservar la comprobación de la entrega de apoyos;

CAPÍTULO IV GASTO

Programación Presupuestal

Artículo 15. El Programa de inversión para la operación del Programa corresponde a las partidas 8-2-2-0-0-1-4-02-02-3-02-1-01-1-4-4-1-004415-00 denominada Módulo de Salud Integral del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2026;

El monto de recurso aprobado para el Programa es la cantidad de \$ 2,505,600.00 (Dos millones quinientos cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.).

El presupuesto del Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos que establezca la Instancia Ejecutora.

Métodos de comprobación

Artículo 16. Son métodos de comprobación del gasto:

Aquellos documentos comprobatorios que conserve la Instancia Ejecutora y la carpeta de comprobación que se integre, en los cuales se compruebe la manera de cómo se aplicó el recurso.

El registro y control administrativo, contable, documental, financiero, presupuestario y de cualquier otro tipo que corresponda, deberá ser llevado por la Instancia Ejecutora en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

De los recursos asignados al Programa la Instancia Ejecutora podrá disponer de aquellos que sean necesarios para cubrir los gastos de operación.

El ejercicio de los recursos se realizará en términos de lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Coroneo, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa aplicable.

CRA

Documentación comprobatoria

Artículo 17. La documentación comprobatoria del gasto deberá ser conservada y resguardada por la Instancia Ejecutora, en términos de las disposiciones normativas, quien tendrá la obligación de presentarla en el momento que le sea requerida por los órganos de control, vigilancia y fiscalización.

CAPÍTULO V DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Derechos de las personas beneficiarias

Artículo 18. Son derechos de las personas beneficiarias:

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre el procedimiento de acceso a los apoyos del Programa;
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito la resolución que recaiga a sus solicitudes;
- V. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa, cuando si lo soliciten;
- VI. A recibir oportunamente los apoyos del Programa, cuando cumplan con los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- VIII. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y de la normativa aplicable.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Artículo 19. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa y de transferir a otra persona la tarjeta Cuidamos de Ti que le haya sido asignada;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información o documentación que sea necesaria de conformidad con las presentes Reglas de Operación;
- IV. Colaborar con las autoridades responsables del Programa en el esclarecimiento de cualquier hecho referente a este;
- V. Tratar con respeto a las demás personas beneficiarias y a las personas servidoras públicas que intervengan en la operación del Programa;
- VI. Identificarse con Identificación Oficial con fotografía vigente, ante el personal autorizado de la Instancia Ejecutora, cuando se les requiera para poder realizar la recepción del apoyo; y
- VII. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y de la normativa aplicable.

Sanciones

Artículo 20. En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en la fracción II del artículo anterior por las personas beneficiarias del Programa, se procederá conforme a lo siguiente:



CRA



- I. La persona no podrá ser susceptible de apoyos del Programa para el siguiente ejercicio fiscal; y
- II. Se hará de conocimiento de las autoridades competentes.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 21. Se puede exigir el cumplimiento de la entrega de los apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona que haya sido seleccionada y notificada como beneficiaria no haya recibido el apoyo en un tiempo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que recibió la notificación; y
- II. Cuando la persona interesada exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento la persona interesada deberá solicitarlo por escrito a la Instancia Ejecutora, expresando las razones por las cuales se considera acreedora a los beneficios del mismo y anexando la documentación que motive su petición.

El escrito a que se refiere este artículo deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden en las oficinas de la Instancia Ejecutora, quien resolverá en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que se haya recibido el escrito.

CAPÍTULO VI IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

Acciones afirmativas

Artículo 22. El presente Programa constituye una acción afirmativa destinada a acelerar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, aplicable mientras persista la desigualdad económica y de acceso a los derechos sociales, estas medidas no se consideran discriminatorias.

Derechos Humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 23. El Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para ello y lo permita la disponibilidad presupuestal.

La Instancia Ejecutora promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CAPÍTULO VII MONITOREO, EVALUACIONES E INDICADORES

Auditorías y evaluación gubernamental

Artículo 24. Los recursos del programa podrán ser auditados y evaluados por autoridades competentes en cuanto los faculten sus atribuciones.

La evaluación del Programa se realizará conforme a lo que disponga la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Los indicadores del presente Programa serán la cantidad de personas beneficiarias que con el apoyo otorgado logren superar las carencias de acceso a los servicios de salud y la igualdad social.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Aplicación imparcial de recursos

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right margin of the page. The signatures vary in style, including a large, stylized signature at the top, followed by several smaller initials and signatures, some of which appear to be initials like 'M', 'A', 'M', 'S', 'J', and 'K'.

Handwritten signatures and initials in blue ink are located at the bottom of the page. There are two distinct signatures, one appearing to be 'M' and another more complex signature.

Artículo 25. La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

Publicidad informativa

Artículo 26. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: **(Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social)** además deberá utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 27. La Instancia Ejecutora integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias haciendo distinción por sexo (hombre /mujer) y edad, conforme a lo siguiente:

- I. Nombre de la persona beneficiaria;
- II. Clave Única de Registro de Población;
- III. Domicilio de la persona beneficiaria;
- IV. Número telefónico;
- V. Nombre de la Institución Educativa en la que estudia o a la que se inscriba la persona beneficiaria;
- VI. Nombre del Programa;
- VII. Nombre de la dependencia municipal que lo maneja;
- VIII. Tipo de donación, apoyo o subsidio entregado (dinero en efectivo o en especie);
- IX. Descripción del apoyo otorgado;

Transparencia

Artículo 28. La Instancia Ejecutora deberá cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de conformidad con la legislación de la materia.

Protección de datos personales

Artículo 29. La Instancia Ejecutora debe cumplir con las disposiciones normativas de protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Será responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner a disposición de los titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de que cualquier información sea utilizada exclusivamente para los fines del Programa.

Quejas, denuncias o sugerencias

Artículo 30. Cualquier persona podrá solicitar asesoría o en su caso presentar queja o denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del Programa, ante la Contraloría Municipal con domicilio en calle H. Colegio Militar no. 55, Colonia Centro, Coroneo, Guanajuato, C.P. 38590, por vial telefónica al 4214730357 ext. 136 o por correo electrónico a la dirección contraloria@coroneo.gob.mx

La denuncia a que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS



Único. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente al de su aprobación por parte del Ayuntamiento.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORONEO, GUANAJUATO., EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025

L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELÁZQUEZ ESQUIVEL
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ALEJANDRO RESÉNDIZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



CBA

[Handwritten signatures and initials]

MU *[Signature]*

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PROGRAMA EN CORONEO, CUIDAMOS DE TI

La Dirección de Desarrollo Social, con domicilio ubicado en calle H. Colegio Militar, número 55, colonia Centro, C.P. 38590, en el municipio de Coroneo, Guanajuato, es el **Responsable** del tratamiento y resguardo de los datos personales que nos proporcione, siendo el **Sujeto Obligado** el Municipio de Coroneo, Guanajuato, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento.

Se tratarán las siguientes clasificaciones de datos personales:

Datos de identificación:

- Nombre completo.
- Domicilio.
- Teléfono particular y/o celular.
- Firma.
- Nacionalidad.
- Edad.
- Fotografía.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Estado Civil.
- Sexo biológico (Hace referencia a los cuerpos sexuados de las personas; es decir, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personales son clasificadas como machos o hembras de la especie humana al nacer, a quienes se nombra como hombres o mujeres, respectivamente).

Datos Académicos:

- Profesión.
- Escolaridad.

Datos de Terceros:

- Nombre completo.
- Edad.
- Parentesco Sanguíneo.
- Sexo biológico (Hace referencia a los cuerpos sexuados de las personas; es decir, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personales son clasificadas como machos o hembras de la



especie humana al nacer, a quienes se nombra como hombres o mujeres, respectivamente).

[Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación \(CONAPRED\) Ciudad de México, 2016](#)

Se solicitarán los siguientes datos personales sensibles:

Datos de Salud:

- Estado de Salud.
- Discapacidades.

Datos Patrimoniales:

- Ingresos.

Datos de Características Personales:

- Huellas digitales (Solo en casos necesarios/extraordinarios que el titular no sepa escribir se solicitará como firma en documentación requerida).

Se informa que el Departamento de Desarrollo Social, no discrimina por motivo alguno con la información concerniente a los datos personales sensibles proporcionados y cuya utilización conlleve un riesgo grave para el titular.

Finalidad del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales solicitados anteriormente, serán utilizados para:

- Solicitudes de particulares para el Programa "En Coroneo, Cuidamos de Ti".
- Identificación de las personas que solicitan los apoyos.
- Integración a los padrones de personas beneficiarias del Programa.
- Análisis, validación e integración del expediente y trámites de ingreso al programa.
- Integración de datos en el Sistema Medical Life Cuidamos de Ti.
- Integración de datos en el Sistema de Gestión de Programas Sociales del Gobierno de Coroneo.

Transferencia de datos personales.

Se hace de su conocimiento que los datos personales, serán transferidos a las siguientes dependencias:

Datos personales	Responsable	Finalidad
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre Completo • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Domicilio 	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería Municipal 	Comprobación de la adquisición del apoyo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CRA' and various scribbles.

- Teléfono particular y/o celular
- Firma
- Fotografías para comprobación
- Huellas digitales (Solo en casos necesarios/extraordinarios que el titular no sepa escribir se solicitará como firma en documentación requerida)

Negativa para el tratamiento de sus datos personales.

Podrá manifestar la negativa del tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de los datos que requieren el consentimiento del titular directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del **Sujeto Obligado**, siendo este el municipio de Coroneo, Guanajuato, con domicilio ubicado en calle H. Colegio Militar, número 55, colonia Centro, C.P. 38590, en el municipio de Coroneo, Guanajuato, o bien, comunicarse al número telefónico 421-47-303-57, con número de extensión 101, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, así como a través del correo electrónico: transparencia@coroneo.gob.mx

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El derecho a la protección de datos personales, tendrá como límite en cuanto a su observancia y ejercicio, la protección de disposiciones de orden público, la seguridad pública, la salud pública o la protección de los derechos de terceros, según lo establecen los artículos 6 párrafo segundo y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 B fracciones II y III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, tiene fundamento en los artículos 3, fracción I, VII, VIII, IX, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, 16, 20 fracción III, 7, 8, 19, 22, 29, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 62, 63, 64, 65, 67, 72, 78, 81, 83, 86, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 114 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; 24 fracción VI, 76, 77 y 81 fracciones I, II, III y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; El área de Desarrollo Social fundamenta su operación de acuerdo con el Artículo 25, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; Artículos 62, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 63 fracciones I, II, 64 fracciones I, II, III, IV, V, VI, 65 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coroneo, Guanajuato.

CRA

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO. (Acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales).

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (ARCO), usted podrá acudir a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, siendo este el municipio de Coroneo, Guanajuato, con domicilio ubicado en calle H. Colegio Militar, número 55, colonia Centro, C.P. 38590, en el municipio de Coroneo, Guanajuato, o bien, comunicarse al número telefónico 421-47-303-57, con número de extensión 101, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, a efecto de recibir el auxilio y orientación en la elaboración de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y gestione la misma, así como a través del correo electrónico: transparencia@coroneo.gob.mx, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; lo anterior, conforme a las atribuciones emanadas de los artículos 62, 74, 75 y 119 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y 66, 67, 68 y 69 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Para ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCO) deberá proporcionar los siguientes requisitos:

- I. El nombre completo del titular, así como su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones.
- II. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- III. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- IV. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante, y
- V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.
- VI. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.

Portabilidad de datos personales.

Se hace de su conocimiento que el Departamento de Desarrollo Social del municipio de Coroneo, Guanajuato, no tiene un sistema informático automatizado propio que contenga formatos estructurados y comúnmente utilizados para la portabilidad de datos personales, en términos de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, siendo este el municipio de Coroneo, Guanajuato, con domicilio ubicado en calle H. Colegio Militar, número 55, colonia Centro, C.P. 38590, en el municipio de Coroneo, Guanajuato, o bien, comunicarse al número telefónico 421-47-303-57, con número de extensión 101, de lunes a viernes en un horario

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'CRA' and various scribbles.



de 09:00 a 17:00 horas, así como a través del correo electrónico: transparencia@coroneo.gob.mx

Cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas, por lo que te pedimos lo revises constantemente en la dirección electrónica: www.coroneo.gob.mx, a fin de que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales.

Última actualización del aviso de privacidad.

03 de julio del 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

PROGRAMA EN CORONEO, CUIDAMOS DE TI.

La Dirección de Desarrollo Social, con domicilio ubicado en calle H. Colegio Militar, número 55, colonia Centro, C.P. 38590, en el municipio de Coroneo, Guanajuato, es el **Responsable** del tratamiento y resguardo de los datos personales que nos proporcione, siendo el **Sujeto Obligado** el Municipio de Coroneo, Guanajuato, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Finalidad del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales solicitados anteriormente, serán utilizados para:

- Solicitudes de particulares para el Programa "En Coroneo, Cuidamos de Ti".
- Identificación de las personas que solicitan los apoyos.
- Integración a los padrones de personas beneficiarias del Programa.
- Análisis, validación e integración del expediente y trámites de ingreso al programa.
- Integración de datos en el Sistema Medical Life Cuidamos de Ti.
- Integración de datos en el Sistema de Gestión de Programas Sociales del Gobierno de Coroneo.

Transferencia de datos personales.

Se hace de su conocimiento que los datos personales, serán transferidos a las siguientes dependencias:

Datos personales	Responsable	Finalidad
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre Completo • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Domicilio • Teléfono particular y/o celular • Fotografías para comprobación • Firma • Huellas digitales (Solo en casos necesarios/extraordinarios que el titular no sepa escribir se solicitará como firma en documentación requerida) 	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería Municipal 	<p>Comprobación de la adquisición del apoyo</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Negativa para el tratamiento de sus datos personales.

Podrá manifestar la negativa del tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de los datos que requieren el consentimiento del titular directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del **Sujeto Obligado**, siendo este el municipio de Coroneo, Guanajuato, con domicilio ubicado en calle H. Colegio Militar, número 55, colonia Centro, C.P. 38590, en el municipio de Coroneo, Guanajuato, o bien, comunicarse al número telefónico 421-47-303-57, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas, así como a través del correo electrónico: transparencia@coroneo.gob.mx

Sitio donde consultar el aviso de privacidad integral.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica: www.coroneo.gob.mx

Última actualización del aviso de privacidad.
03 de julio del 2025.

[Handwritten signature]
CLA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL DE CORONEO, GTO.
SOLICITUD DE APOYO



Fecha de solicitud: _____

Dependencia: _____

Tipo de apoyo: _____

Folio: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA: _____

CURP:

EDAD: _____ **SEXO:** _____ **RFC:** _____

DOMICILIO: _____ **TELÉFONO:** _____

LOCALIDAD Y/O COLONIA: _____ **¿ASISTE A GRUPO DE DESARROLLO?** _____

REFERENCIAS PARA LLEGAR AL DOMICILIO. _____

ESTADO CIVIL: _____ **PROFESIÓN:** _____ **ESCOLARIDAD:** _____

CÓDIGO POSTAL: _____ **SECCIÓN:** _____ **CUIS:** SI _____ NO _____ **PREDIAL:** _____

DATOS ADICIONALES:

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____ **EDAD:** _____ **AÑOS. No.** _____

DE HABITANTES EN LA VIVIENDA _____, **No. DE HOMBRES:** _____, **No. DE MUJERES:** _____

INGRESO ESTIMADO MENSUAL: \$ _____ **EGRESO ESTIMADO MENSUAL:** \$ _____ **PERSONAS** _____

CON DISCAPACIDAD: _____ **¿Cuál?** _____

PROBLEMAS DE SALUD: _____ **¿Cuál?** _____ **MUJERES EMBARAZADAS** _____

MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA: **ADULTO MAYOR:** _____ **NIÑOS:** _____ **OTRO:** _____

RECIBE ALGÚN APOYO: _____ **¿Cuál?** _____

SERVICIOS BÁSICOS:									
Energía eléctrica		Agua potable		Sistema de drenaje (especifique Drenaje, Fosa o Biodigestor):		La vivienda es propia		Documento que avala la propiedad	
Si	No	Si	No			Si	No		

DATOS DEL PREDIO:			
Modalidad	Tipo		Propio/rentado
	Ejido	Propiedad privada	Superficie

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

OBSERVACIONES:

LATITUD: _____
LONGITUD: _____

VIABLE: _____
MARGINACIÓN: _____

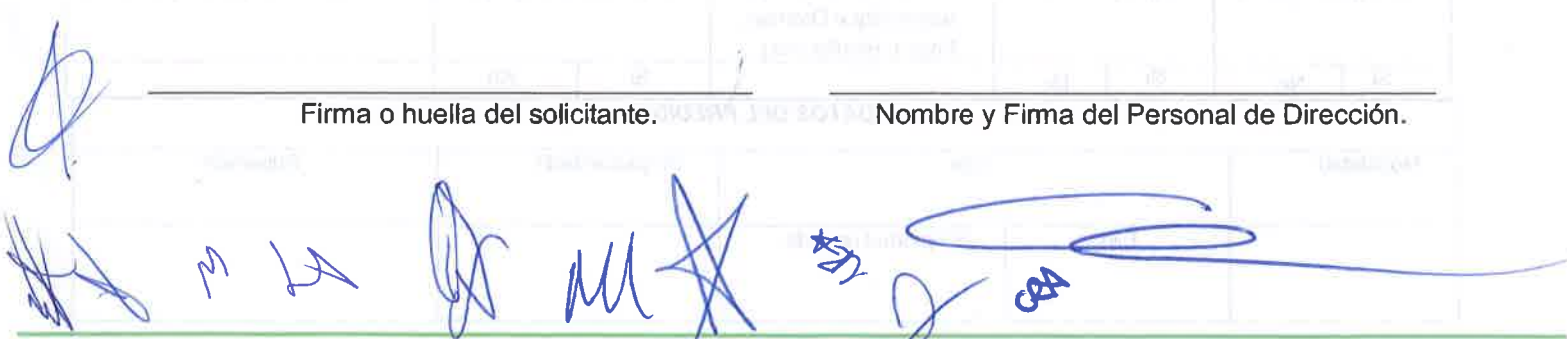
CROQUIS:

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACION/INGRESO	TELÉFONO

DATOS ADICIONALES:

Firma o huella del solicitante.

Nombre y Firma del Personal de Dirección.





ADMINISTRACION 2024-2027
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Asunto: El que se indica
Coroneo, Gto., de 2026

Programa "En Coroneo, Cuidamos de ti"
Ejercicio fiscal 2026

C.

Coroneo, Gto.

Presente:

El que suscribe Ing. Jesús Ruiz Rodríguez, Director de Desarrollo Social del Municipio de Coroneo, Gto., por medio del presente me dirijo a Usted enviándole un cordial saludo, y al mismo tiempo me permito informarle que una vez recibida su solicitud y documentación completa resultó beneficiario(a) con el otorgamiento de apoyo del Programa "En Coroneo, Cuidamos de Ti" ejercicio fiscal 2026, se hace entrega de tarjeta del Programa con la siguiente descripción:

CONCEPTO DEL APOYO	DESCRIPCIÓN
NÚMERO DE TARJETA	
COMUNIDAD	
FECHA DE ALTA EN EL MÓDULO	

Deberá cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del programa y demás normativa aplicable.

De la misma manera me permito solicitar su presencia en el Módulo de Salud Integral en los Portales, Andador Miguel Hidalgo, ubicado en la Calle H. Colegio Militar, Col. Centro, Coroneo Gto. Con el fin de realizar la activación de la tarjeta y utilizar los servicios de Telemedicina y Medicamentos.

ATENTAMENTE

"Seguimos con lo bueno"

Ing. Jesús Ruiz Rodríguez
Director de Desarrollo Social

Aviso: En caso de pérdida o extravió la Dirección de Desarrollo Social no está facultada para hacer reposiciones de tarjetas.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA "EN CORONEO, CUIDAMOS DE TI"
EJERCICIO 2026



Acuse de Entrega de Tarjeta Apoyo del Programa "En Coroneo, Cuidamos de Ti"

Coroneo, Gto. a de de 2026.

Recibo Entrega

En relación al Programa "En Coroneo, Cuidamos de Ti para el ejercicio fiscal 2026" recibí una tarjeta con número , entregada por la Dirección de Desarrollo Social de Presidencia Municipal de Coroneo, Gto.

**Nombre y Firma
 de la Persona que entrega**

 c.

<<Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.>>
 <<Los datos personales que se recaben con motivo de la operación de este programa serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión en Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.>>
 <<Los trámites de acceso a los apoyos económicos, de los programas sociales, son gratuitos, personales e intransferibles.>>

(Handwritten signatures and initials)

